

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA POR LA QUE SE REGULAN LAS NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS COPAS DE ESPAÑA Y DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE RECORRIDOS DE CAZA Y COMPAK SPORTING ASI COMO PARA SELECCIONAR A LOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS NACIONALES QUE REPRESENTARÁN A LA RFEC EN LAS COMPETICIONES INTERNACIONALES PARA EL AÑO 2022.

NORMAS GENERALES

El presente documento fija las normas de organización y participación en las Copas y Campeonatos de España de Recorridos de Caza y Compak Sporting para el año 2022.

La XV Copa de España de Recorridos de Caza se realizará sobre 150 platos y la XIV Copa de España de Compak Sporting se realizará sobre 200 platos fijándose una duración de dos días cada prueba, que podrá modificarse en función del número de inscripciones y necesidades organizativas.

Las fases sociales, provinciales y autonómicas para acceder a las finales de los Campeonatos de España, serán reguladas por cada Federación Autonómica, atendiendo a las fechas de celebración de las pruebas deportivas de carácter nacional, no pudiendo coincidir con ninguna prueba de estas modalidades del calendario nacional.

Los Campeonatos de España de Recorridos de Caza y Compak Sporting se realizarán sobre 200 platos, fijándose una duración de tres días para cada prueba, que podrá modificarse en función del número de inscripciones y necesidades organizativas.

En ambas pruebas existirá una clasificación general, además de las categorías de Mujeres, Juniors, Hombres, Seniors, Veteranos y Masters. En los Campeonatos de España también existirá una clasificación por niveles, A, B, C, Iniciados y Tiro Adaptado. Los Clubs estarán representados por 3 deportistas pertenecientes al mismo y los equipos autonómicos serán nombrados por cada Federación Autonómica antes del comienzo de cada competición, estando compuestos por 4 deportistas (más 1 reserva) para la modalidad de Recorridos de Caza y 3 deportistas (más 1 reserva) para la modalidad de Compak Sporting. La clasificación en las Copas de España estará comprendida por las categorías y los niveles.

Para poder participar en las pruebas los deportistas deben estar en posesión de:

- Licencia federativa en vigor.
- Copia del DNI en vigor.
- Copia del justificante del ingreso de inscripción
- Seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 600.000 €.
- Permiso de Armas en vigor.

Las pruebas del calendario nacional se registrarán por las correspondientes Normas Técnicas de la RFEC y serán supervisadas por el Delegado Nacional, quien será el responsable de los trazados y ubicación de los puestos de tiro, siendo en todas ellas salvo delegación, el Director de las mismas.

Con el fin de elaborar el Calendario Oficial de la RFEC, los clubs deportivos que deseen organizar alguna prueba de carácter nacional para el año 2023 deberán solicitarlo a través de su Federación Autónoma antes del 30 de septiembre de 2022.

Una vez recibidas las solicitudes y atendiendo a las necesidades tanto deportivas como técnicas (infraestructuras, condiciones económicas, etc.) que sean necesarias, la Comisión Delegada de la RFEC a propuesta del Delegado Nacional aprobará la solicitud que se estime oportuna, correspondiendo a la Federación Autónoma la organización de la prueba que será supervisada por la Real Federación Española de Caza.

RECORRIDOS DE CAZA

La XV Copa de España se realizará en el campo de tiro "Calderón" de Sos de Rey Católico (Zaragoza) los días 23 y 24 de abril, en 3 campos de 4 puestos cada uno. El Número total de platos será de 150 para todas las categorías.

El XLVII Campeonato de España se realizará en las instalaciones del "Centro Integral de Estudios y Prácticas Cinegéticas" de Castillejo de Robledo (Soria) los días 29, 30 y 31 de julio, en 4 campos de 4 puestos cada uno.

COMPAK SPORTING

La XIV Copa de España se realizará en el campo de tiro "Yedra Shooting Ground" de Antequera (Málaga) los días 7 y 8 de mayo, en 4 campos de 5 puestos cada uno. Podría ampliarse a 8 campos si la organización lo estima oportuno. El Número total de platos será de 200 para todas las categorías.

El XXIV Campeonato de España se realizará en el Campo de tiro "Rio Sar", Trazo (A Coruña) los días 3, 4 y 5 de junio, en 8 campos de 5 puestos cada uno.



INSCRIPCIONES COPAS Y CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Las inscripciones tanto para las Copas como para los Campeonatos de España se realizarán a través de las Federaciones Autonómicas, quienes comprobarán que todos los inscritos cumplen las condiciones establecidas para poder participar en ambas pruebas. En los boletines de inscripción de cada prueba figurará el importe y número de cuenta bancaria donde el deportista deberá hacer su ingreso, debiendo presentar justificante del mismo junto con el boletín y resto de documentación en su Federación Autonómica.

Se fijan las fechas para la presentación de las inscripciones para participar en las siguientes competiciones:

- XV Copa de España RR.CC, **18 de abril**, debiendo remitir las Federaciones Autonómicas a la RFEC la relación de inscripciones realizados el 19 de abril.
- XIV Copa de España C.S, **29 de abril**, debiendo remitir las Federaciones Autonómicas a la RFEC la relación de inscripciones realizados el 2 de mayo.
- XXIV Campeonato de España C.S, **27 de mayo**, debiendo remitir las Federaciones Autonómicas a la RFEC la relación de inscripciones realizados el 30 de mayo.
- XLVII Campeonato de España RR.CC, **22 de julio**, debiendo remitir las Federaciones Autonómicas a la RFEC la relación de inscripciones realizados el 25 de julio.

NORMATIVA EQUIPOS NACIONALES RFEC

Compak Sporting

Para la composición del Equipo Nacional RFEC de Compak Sporting que representará a España en el XXVII Campeonato de Europa en Trazo (A Coruña) del 16 al 19 de junio, la selección se realizará sumando los resultados obtenidos en la XIV Copa de España de Antequera (Málaga) los días 7 y 8 de mayo y el XXIV Campeonato de España de Tazo (A Coruña) del 3 al 5 de junio, teniendo en cuenta la categoría de los tiradores (Hombre, Mujer, Junior, etc.).

El Equipo Nacional tendrá la siguiente representación:

<u>Nº</u>	<u>CATEGORÍA</u>
3	Tirador HOMBRE
3	Tiradora MUJER
3	Tirador JUNIOR
3	Tirador SENIOR
3	Tirador VETERANO
1	Tirador MÁSTER



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 107.... Fecha .31-03-2022

Recorridos de Caza

Para la composición del Equipo Nacional RFEC de Recorridos de Caza que representará a España en el LV Campeonato de Europa en Signes (Francia) del 12 al 15 de mayo y en el XLIV Campeonato del Mundo en Botto Orvieto (Italia) del 14 al 17 de julio, la selección se realizará del resultado obtenido en la XV Copa de España en Sos del Rey Católico (Zaragoza) los días 23 y 24 de abril, teniendo en cuenta la categoría de los tiradores (Hombre, Mujer, Junior, etc.).

El Equipo Nacional tendrá la siguiente representación:

CAMPEONATO DE EUROPA (SIGNES) FRANCIA

<u>Nº</u>	<u>CATEGORÍA</u>
4	Tirador HOMBRE
3	Tiradora MUJER
3	Tirador JUNIOR
1	Tirador SENIOR
1	Tirador VETERANO
1	Tirador MÁSTER

CAMPEONATO DEL MUNDO (BOTTO ORVIETO) ITALIA

<u>Nº</u>	<u>CATEGORÍA</u>
4	Tirador HOMBRE
3	Tiradora MUJER
1	Tirador JUNIOR
1	Tirador SENIOR
1	Tirador VETERANO
1	Tirador MÁSTER

CONDICIONES ECONÓMICAS

La asignación presupuestaria para cada prueba internacional donde se acuda se aplicará de la siguiente forma:

- Inscripciones individuales.
- Inscripción equipos.
- Resto del presupuesto dividido a partes iguales entre los integrantes del Equipo Nacional RFEC.

CATEGORÍAS Y RANKING NACIONAL

Las categorías están establecidas por razón del sexo y edad, además de por cualidades técnicas y quedan establecidas de la siguiente forma:

JUNIOR: los nacidos a partir del 01/01/2002.

MUJERES

HOMBRES: los nacidos entre el 01/01/1967 y el 31/12/2001.

SENIOR: los nacidos entre el 01/01/1957 y el 31/12/1966.

VETERANO: los nacidos entre el 01/01/1950 y el 31/12/1956.

MÁSTER: los nacidos antes del 31/12/1950.

Para el establecimiento del Ranking Nacional hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

- El nivel asignado a cada deportista se mantendrá durante todo un año natural y podrá ser modificado el año siguiente teniendo en cuenta las pruebas de carácter nacional e internacional que determine la Real Federación Española de Caza.
- Se establecen en función de los resultados obtenidos en las competiciones determinadas por la Real Federación Española de Caza.
- Los porcentajes obtenidos en cada prueba se determinan por el resultado obtenido por el primer clasificado respecto del resultado del resto de competidores.
- **Los niveles de los deportistas se aplican a todas las categorías.**

A: Están incluidos en este nivel todos los deportistas que con carácter general tengan un resultado igual o superior al 90%.

B: Están incluidos en este nivel todos los deportistas que con carácter general tengan un resultado igual o superior al 80% e inferior al 90%.

C: Están incluidos en este nivel todos los deportistas que con carácter general tengan un resultado inferior al 80%.

NORMAS ESPECÍFICAS:

Ascenso de Nivel

Los deportistas ascenderán de nivel cuando alcancen los porcentajes exigidos.

Se tendrá en cuenta para lograr el ascenso de nivel, el resultado de al menos **dos** de las pruebas determinadas por la RFEC para cada año.

Se ascenderá también con un solo resultado, si en una de las pruebas determinadas por la RFEC se iguala o supera un 85% para el nivel **B** y en un 95% para el nivel **A**.

Descenso de Nivel

Una vez alcanzado un nivel, éste nunca se pierde por inactividad de los deportistas.

Únicamente se desciende de nivel cuando no se superen los porcentajes en al menos dos pruebas de las determinadas por la RFEC, que deberán realizarse en su totalidad.

INICIADOS: Están incluidos en este nivel aquellos deportistas **que participen por primera vez en competiciones de carácter nacional**. Este nivel solo puede mantenerse durante un año.

TIRO ADAPTADO: Están incluidos en este nivel aquellos y aquellas deportistas que tengan un grado de discapacidad por movilidad reducida y que vendrá determinada por la Real Federación Española de Caza, dividiéndose en dos clases:

- Sentado.
- De pie.

Aquellos deportistas que quieran estar incluidos en este nivel deberán comunicarlo a su Federación Autonómica, informando de su discapacidad.

JURADO DE COMPETICIÓN

Con anterioridad al comienzo de cada competición, se constituirá un Jurado de Competición que estará formado por el Director de Competiciones de la RFEC, el Delegado Nacional de ambas modalidades de la RFEC, el Director de la prueba, Presidente del Colegio Nacional de Jueces o Jefe de Árbitros de la prueba y los Presidentes de las federaciones Autonómicas o quienes determinen éstos en su representación.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 107.... Fecha .31-03-2022

Las Federaciones Autonómicas deberán comunicar antes del inicio de cada competición a la RFEC el nombramiento de sus Delegados, al objeto de participar en las reuniones y deliberaciones que se produzcan durante el desarrollo de las pruebas.

DISPOSICIÓN FINAL

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en la aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa consulta a través de las Federaciones Autonómicas por la Dirección de Competiciones de la RFEC.



Manuel Gallardo Casado
PRESIDENTE RFEC